



INVITACIÓN No. 003 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020

Contratar los servicios temporales de una persona natural o jurídica para mantenimiento de prados y jardines de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera sede Principal y sus diez (10) sedes, durante la vigencia 2020.

LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ENRIQUE OLAYA HERRERA, en adelante LA INSTITUCION, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección Régimen Especial/ Reglamento Interno de Contratación de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2001 y el decreto 4791 de 2008 en sus artículo 13 y 17 respectivamente.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar los servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance del servicio y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

1. OBJETO: Contratar los servicios temporales de una persona natural o jurídica para mantenimiento de prados y jardines de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera sede Principal y sus diez (10) sedes.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto del presente contrato de Orden de Servicios, el contratista deberá prestar el Servicio según los requerimientos del Supervisor del Contrato designado por LA INSTITUCION.

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/TE \$3,100,000.00** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 de fecha 27 de Enero de 2020 rubro 211104 Honorarios Gastos de Recursos propios - Presupuesto, 511179 PUC Honorarios y 70111710 SECOP II.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato comprende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el día veinte (20) días del mes de Noviembre de 2020.

4. FORMA DE PAGO

LA INSTITUCION cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato, de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/TE \$3,100,000.00**, contra entrega el valor total del contrato, de acuerdo al manual de contratación, al momento de recibir el servicio a satisfacción y su respectiva cuenta de pago, dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales, se cancelará de acuerdo al manual de contratación, al momento de recibir el servicio a satisfacción y

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ENRIQUE OLAYA HERRERA, ubicada en LA CARRERA 5a. No. 1-117 de la ciudad de Guateque - Boyacá.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que se traten de obra o mantenimiento que implique manejos de alturas del personal del Contratista; el valor de la garantía será calculado por la aseguradora correspondiente.

7. PROPUESTA

7.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar los proponentes o personas naturales o jurídicas que acrediten como mínimo tres (03) años de experiencia contractual con la Institución, consideradas legalmente capaces según las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.



GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Secretaría de Educación

Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera

Ley 715 2001; Decretos, 4791 de 2008, 4807 de 2011 y 1075 del 26 de Mayo de 2015

Resl. No.006850 del 15 de Diciembre de 2011

Nit: 800.191.549-1

LA INSTITUCION se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas jurídica deberá acreditar su existencia contractual como mínimo tres (03) años con la Institución y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para la actual vigencia. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

7.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

7.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

7.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse de forma personal por quien suscribe la propuesta o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona debidamente autorizada por escrito el que se identificará con la cédula de ciudadanía original y con un (1) sobre debidamente cerrado el que deberá contener los siguientes documentos:

1. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (para compras) expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. R.U.T
4. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. CERTIFICADO JUDICIAL expedido por la Policía Nacional
8. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social. Anexar planilla y pago.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

TERMINOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA.

7.2.1. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación, la propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de (60) días, comprendidos a partir de la fecha de presentación de la misma. la presentación debe hacerse en forma personal por quien suscribe la propuesta o por el representante legal de la persona jurídica, o por persona debidamente autorizada por escrito.



GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Secretaría de Educación

Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera

Ley 715 2001; Decretos, 4791 de 2008, 4807 de 2011 y 1075 del 26 de Mayo de 2015

Resl. No.006850 del 15 de Diciembre de 2011

Nit: 800.191.549-1

7.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ☐ Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
- ☐ Todos los costos, incluidas las estampillas y retenciones Impuestos Nacionales y el Iva (sí a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

7.2.3. PROPUESTA TÉCNICA.

El proponente deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos invitación publica, denominado: Contratar los servicios temporales de una persona natural o jurídica para mantenimiento de prados y jardines de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera sede Principal y sus diez (10) sedes.

7.3. ENTREGA DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse de forma personal por quien suscribe la propuesta o por el representante legal de la persona jurídica, o por persona debidamente autorizada por escrito el que se identificará con la cédula de ciudadanía original y con un (1) sobre debidamente cerrado, a partir del día señalado en el cronograma de actividades, acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral 7.1 de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes. En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple con las condiciones de habilitación se seguirá con el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se indicará uno nuevo.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ENRIQUE OLAYA HERRERA, podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
- c) Cuando la oferta se presente extemporáneamente, en oficina o lugar diferente de esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.

10. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

11. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

Estos documentos podrán ser consultados en las siguientes direcciones: Física: Pagaduría, Cartelera de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación publica	Día: 2020/01/31 Hora: 8:00 - Hasta 10:30AM	SECOP II, Emisora comunitaria Sochaquirá Guayatá Stereo 99.1FM y Cartelera de la Institución.
Apertura y Cierre del plazo para la presentación de observaciones al pliego de la invitación	Día: 2020/01/31 Hora: 10:30 AM - Hasta 3:00PM	Pagaduría de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera. Carrera 5a. No. 1-117 Guateque
Cierre del plazo para responder observaciones y expedición de adendas.	Día: 2020/02/03 Hora: 3:00PM	Pagaduría de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera. Carrera 5a. No. 1-117 Guateque



GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Secretaría de Educación

Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera

Ley 715 2001; Decretos, 4791 de 2008, 4807 de 2011 y 1075 del 26 de Mayo de 2015

Resl. No.006850 del 15 de Diciembre de 2011

Nit: 800.191.549-1

Fecha límite de presentación de ofertas	Día: 2020/02/05 Hora: 8:00 AM - Hasta 3:00PM	Pagaduría de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera. Carrera 5a. No. 1-117 Guateque
Fecha límite de Apertura de sobres, Acta de Cierre y Apertura de Ofertas	Día: 2020/02/06 Hora: 8:00 AM - Hasta 3:00PM	Pagaduría de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera. Carrera 5a. No. 1-117 Guateque
Evaluación de las ofertas	Día: 2020/02/06 Hora: 8:00 AM - Hasta 2:PM	Comité evaluador: Rector, Supervisor, Auxiliar Administrativo; pagaduría Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera.
Publicación de observaciones del Informe de evaluación de las ofertas y documento de aceptación.	Día: 2020/02/10 Hora: 2:00 - Hasta 4:PM	SECOP II Y Cartelera de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera.
Suscripción del Contrato	Día: 2020/02/13 Hora: 8:00 AM - Hasta 3:PM	Rectoría de la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera.

12. ADJUDICACIÓN: El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera, y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación.

13. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del día habida a la continuación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término. La Institución Educativa Técnica Enrique Olaya Herrera, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igual favorable a la Institución.

Esp. ARIOSTO ESQUIVEL BORDA

Rector.

C.C-No. 6.762.890 de Tunja - Boyacá